



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2045/2009.-

ZAPALLAR, 9 de Junio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de Fecha 3 de Junio de 2009, presentada por el Presidente del Club Deportivo de Zapallar.
- Registro N° 946, de fecha 3 de Junio de 2009. Autorización del Señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **Carolina Abarca Uribe**, para realizar "**Fiesta Discoteque a Beneficio**", debido al precario estado de salud en que se encuentra; a realizarse el día **Sábado 13 de Junio de 2009**, en las dependencias del Club Deportivo de Zapallar.

2° HORARIO: desde las 21:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

3° AUTORIZASE la venta de bebidas alcohólicas en el mismo recinto.

4° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFC / CTL / GAND / JBN / ffd.-